



REGLAMENTO DE ECONOMÍA

Secretaría de Economía



AGOSTO, 2023
MATADORES FC

Reglamento de Economía



Tabla de Contenidos

| | | |
|--------------|--|---|
| Capítulo I | Disposiciones Generales | 2 |
| Artículo 1 | Objetivo..... | 2 |
| Artículo 2 | Ámbito de aplicación..... | 2 |
| Artículo 3 | Principios de actuación | 2 |
| Capítulo II | Ingresos del Club..... | 3 |
| Artículo 1 | Membresía | 3 |
| Artículo 2 | Actividades del club | 3 |
| Artículo 3 | Ingresos extraordinarios | 4 |
| Capítulo III | Egresos del Club | 4 |
| Artículo 1 | Artículos deportivos/médicos | 5 |
| Artículo 2 | Arriendo de locales | 5 |
| Artículo 3 | Subvenciones | 5 |
| Artículo 4 | Egresos diversos..... | 6 |
| Capítulo IV | Información adjunta para el periodo 2023-2024..... | 6 |
| Artículo 1 | Membresía – Montos..... | 6 |
| Artículo 2 | Membresía – Derechos y obligaciones | 7 |
| Artículo 3 | Invitados a los entrenamientos..... | 7 |
| Artículo 4 | VIPPS y Cuenta Bancaria | 7 |

Reglamento de Economía



Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1 Objetivo

1. Basados en los estatutos de Matadores FC se crea el Reglamento de Economía del club, documento que tiene como finalidad definir las prioridades y formas en que los ingresos del club serán usados, además de ser una guía final tanto para el secretario de economía como para cualquier miembro del club que desee tener información acerca de cómo el club se está llevando en lo económico. Este reglamento contribuirá a una adecuada transparencia de los fondos del club, tanto a nivel de directiva como entre la directiva y los miembros.

Artículo 2 Ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento será de obligatoria aplicación para todos los miembros del club, incluidos la directiva e invitados externos.
2. El responsable de aplicar el presente reglamento es el secretario de economía, la directiva del club y la asamblea del club, en ese orden.
3. El responsable de sancionar faltas al presente reglamento es el comité de disciplina y la asamblea del club, en ese orden.

Artículo 3 Principios de actuación

1. El secretario de economía es la persona responsable:
 - i. En primera instancia, por hacer aplicar y respetar el presente reglamento. Toda solicitud o queja que sea relacionada con la política económica del club pasa necesariamente por el secretario de economía.
 - ii. De la transparencia en el manejo de los asuntos económicos. Su obligación es tener el balance de las cuentas del club al día, en orden y publicados en línea (por ejemplo, Google Docs y Facebook) para el escrutinio de todos los miembros del club en tiempo real, incluyendo el balance bancario cada fin de mes. Esto implica una actualización del balance económico inmediatamente después (1 semana) de que haya un movimiento económico.
2. En caso el secretario de economía no se halle presente, no tramite la solicitud/queja adecuadamente o no tenga el balance al día y publicado, la falta puede ser llevada ante el presidente del club como representante de la directiva. En este caso, la directiva en conjunto se verá en la obligación de asumir la responsabilidad.

Reglamento de Economía



3. La última instancia donde se puede llevar una solicitud/queja o falta, en caso esta no se resuelva, es la asamblea, donde el solicitante/querellante podrá pedir se ponga el caso entre los puntos a tocar por la asamblea. La directiva estará en este caso obligada a incluir el caso en la agenda. La resolución de la asamblea es vinculante y final.
4. Cualquier cambio en el presente reglamento se debe hacer de acuerdo con lo definido en los estatutos, es decir después de haber sido aprobado por la asamblea. La asamblea también decidirá si el cambio se hace retroactivo y en este caso desde que fecha.

Capítulo II Ingresos del Club

Se definen como ingresos del club todo aquel flujo de caja positivo que sea especialmente definido como propiedad del club. Estos ingresos pueden ser por la venta de bienes del club o por la prestación de servicios.

Artículo 1 Membresía

Ingresos por membresía es todo ingreso relacionado al pago de membresía de personas particulares, en adelante llamados miembros del club. El pago se hace anualmente directamente a una cuenta bancaria o a través de otros medios de pago (definidos por el secretario de economía).

La membresía puede ser personal (activa o simpatizante) o familiar (con un socio activo):

- Personal:
 - Activa – membresía personal
 - Simpatizante – membresía personal.
- Familiar:
 - membresía personal (un activo) y asociada (esposo/esposa/hijos/hijas)

El monto anual para los 3 tipos de membresía, así como sus ventajas y obligaciones está definido al final del presente documento.

Artículo 2 Actividades del club

1. Entrenamientos:

Reglamento de Economía



- i. Fondos recaudados exclusivamente para el desarrollo de entrenamientos de los socios del club, pueden ser para el pago de locales o compras de equipos. Pagos por el arriendo de locales para entrenamientos de temporada (invierno o verano) depende de la membresía del socio. Se diferenciará de acuerdo con la siguiente lista:
 - (a) Socio activo
 - (b) Socio simpatizante
 - (c) Socio familiar (activo)
 - (d) Socio familiar (asociado)
 - ii. Fondos pagados por los jugadores invitados a entrenamientos del club. La directiva deberá poner un monto acorde con los costos de alquiler del local y los pagos de los participantes a los entrenamientos que no sean parte del club, de tal forma que se incentive a jugar por toda la temporada. Este monto debe ser anunciado oficialmente. El pago ([VIPPS y Cuenta Bancaria](#)) debe ser hecho antes de que se registre al jugador como parte del entrenamiento de la semana (en Spond) y a la cuenta del organizador del entrenamiento. El organizador hará luego la transferencia a la cuenta del club o al secretario de economía.
2. Organización de actividades deportivas: Recaudados para la organización de eventos deportivos, como campeonatos o partidos de entrenamiento (con terceros equipos) en invierno o verano.
 3. Organización de actividades sociales: Fondos recaudados en el desarrollo de actividades sociales del club, como por ejemplo fiestas, reuniones, etc.
 4. Venta de artículos (Matadores FC): Recaudación por la venta de materiales hechos con el logo del club.

Artículo 3 Ingresos extraordinarios

1. Todo ingreso que no haya sido definido en los punto **II.Artículo1** o **II.Artículo2**. Ejemplos de estos pueden ser pagos de la comuna o del estado, sea como parte del apoyo a la administración del club o a sus actividades.

Capítulo III Egresos del Club

Se definen como egresos del club todo aquel flujo negativo de caja. Los egresos pueden ser por compra de bienes o servicios.

Reglamento de Economía



Artículo 1 Artículos deportivos/médicos

1. Las compras de artículos deportivos y médicos es la principal prioridad de la secretaria de economía y velará porque estos implementos nunca falten.
2. Compra de uniformes del club para eventos oficiales.

Artículo 2 Arriendo de locales

1. Arriendos de locales para entrenamientos en invierno o verano.
2. Arriendo de locales para actividades sociales y/o culturales.

Artículo 3 Subvenciones

1. Diversas subvenciones que el club pueda facilitar, de acuerdo con sus posibilidades económicas. Las subvenciones son acordadas y aprobadas por la directiva del club al inicio de la gestión de esta y dadas a conocer inmediatamente al resto del club por intermedio de la red social oficial.
2. Las subvenciones serán aplicadas escalonadamente dependiendo de la ancianidad de la membresía del socio del club, tomando como base los últimos 12 meses antes de la aplicación de la subvención como tiempo base. El monto de subvención será entonces igual a (tiempo de membresía / tiempo base).

Ejemplo:

- i. Cena de navidad, monto de subvención por socio es 500 NOK:
 - (a) Socio miembro del club los últimos 12 meses antes de la cena de navidad – El monto de subvención será de $12/12 = 1$, es decir del 100% de subvención (500 NOK).
 - (b) Socio miembro del club los últimos 6 meses antes de la cena – $6/12 = 0.5$, es decir el 50% de la subvención (250 NOK).
 - (c) Socio miembro del club el último mes antes de la cena – $1/12 = 0.083$, es decir el 8.3% de la subvención (42 NOK).
3. Se concederá un descuento del 50% en el pago del alquiler de locales de entrenamiento, sea para verano o invierno, en los siguientes casos:
 - i. El socio es parte de la directiva del club.
 - ii. El socio es miembro familiar asociado y hasta que el miembro tenga un trabajo fijo (100%). En ese momento también dejará de ser miembro familiar asociado y deberá constituir su propia membresía.
4. En casos especiales (hasta un máximo de 3 personas por año) se podrá apoyar a nuevos jugadores con hasta el 100% de los pagos para los entrenamientos de

Reglamento de Economía



verano y/o invierno, y en un tiempo máximo de 1 año calendario. Para esto, el solicitante deberá ser aprobado por la directiva y su caso puesto a votación en nuestra red social oficial.

5. Los socios que se hayan lesionado seriamente en el transcurso de algún entrenamiento podrán solicitar el reintegro parcial del monto pagado por la temporada. Para estos casos, el monto se deducirá del tiempo en que el socio se lesionó, teniendo como base el tiempo total del entrenamiento dividido en la cantidad de meses de entrenamiento. Así, el reintegro sería igual a (total pagado / número de meses en el que no podría jugar). Ejemplo:
 - i. El pago es de 2500 NOK. Si el total de meses de entrenamiento son 7, el pago por cada mes sería de $2500/7$ igual a 357. Entonces, si:
 - (a) El socio se lesiona el 1er. mes de entrenamiento: se le reintegra un monto equivalente al pago de los últimos 6 meses ($6 \times 357 = 2142$).
 - (b) El socio se lesiona el 3er. mes de entrenamiento: se le reintegra un monto equivalente al pago de los últimos 4 meses ($4 \times 357 = 1428$).
 - (c) El socio se lesiona dentro del último mes: no tendrá reintegro.
6. En caso de que un socio lesionado seriamente (de acuerdo con el punto anterior) quiera regresar a jugar en la misma temporada, solo podrá ser aceptado como invitado.

Artículo 4 Egresos diversos

1. Compras diversas para el desarrollo de actividades sociales, culturales o deportivas del club.
2. Pagos a terceras personas por servicios prestados, por ejemplo, árbitros en eventos deportivos, músicos en eventos culturales, etc.
3. Compras de artículos para la venta posterior con el logotipo del club, etc.

Capítulo IV Información adjunta para el periodo 2023-2024

Artículo 1 Membresía – Montos

| Tipo de membresía | Iniciales | Monto en NOK | Periodo de validez |
|-------------------|-----------|--------------|--------------------|
| Personal – Activo | PA | 500 | Enero-diciembre |

Reglamento de Economía



| | | | |
|--------------------------------|-----|-----|-----------------|
| Personal – Simpatizante | PS | 350 | Enero-diciembre |
| Familiar – Activo | FA | 750 | Enero-diciembre |
| Familiar – Asociado | FAS | | |

Artículo 2 Membresía – Derechos y obligaciones

| # | Descripción | PA/FA | FAS | PS |
|---------------------|--|-------|-----|----|
| Derechos | | | | |
| 1 | Derecho a voto en las asambleas del club. | X | - | - |
| 2 | Derecho a voz en las asambleas del club. | X | X | X |
| 3 | Derecho a las subvenciones que el club pueda ofrecer y de acuerdo con las reglas de subvenciones establecidas. | X | X | X |
| 4 | Acceso a las redes sociales: | | | |
| | Facebook – usada para la información oficial del club | X | X | X |
| | WhatsApp – usada para la comunicación social del club | X | X* | - |
| 5 | Derecho a participar de todas las actividades del club, sean estas deportivas, sociales o culturales. | X | X | X |
| Obligaciones | | | | |
| 1 | Participar en los entrenamientos de fútbol organizados por el club. | X | X | - |
| 2 | Participar como miembro del equipo oficial de MFC en encuentros deportivos oficiales y amistosos. | X | X | - |

* Sólo permitido para mayores de 18 años y con la anuencia del Familiar Activo.

Artículo 3 Invitados a los entrenamientos

Invitados son todos aquellos que no sean parte de los entrenamientos regulares del club. Para esto, el invitado deberá:

1. Pagar la cuota de entrenamiento, si esta existe. Por ejemplo, hay una cuota de entrenamiento en caso se alquile un local.
2. Pagar la cuota de entrenamiento por anticipado.

Artículo 4 VIPPS y Cuenta Bancaria

Las formas de pago al club son:

1. Transferencia directa de banco a banco. Matadores FC tiene una cuenta bancaria en el DNB y el número de la cuenta es **1503.25.03451**. La persona que hace la

Reglamento de Economía



transferencia deberá siempre especificar a la hora de hacer la transferencia que es lo que está cancelando. Por ejemplo:

| Registriere betaling | | Steg 1 av 3 | |
|--|---|---------------------|--------------|
| Betale fra | | Betale til ? | |
| Kontonummer: [REDACTED] | Secundario Disponibel saldo: [REDACTED] | 1503.25.03451 | Matadores FC |
| Dato (dd.mm.åååå) | Melding | Beløp (kr og øre) ? | |
| 25.05.2022 | Estoy cancelando mi membresia | 500 00 | |
| <input type="checkbox"/> På vegne av ? | | | |

2. Transferencia a través de VIPPS. El número de vipps depende de lo que se va a pagar. Por el momento existen 2 números para los pagos al club:
 - i. Número para los pagos de membresía: **#753048**



- ii. Número para todos los otros pagos: **#24571**

